



EXTREMADURA

S U M A R I O

I Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

Ayudas.—Orden de 19 de febrero de 1993, por la que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para actividades no regladas de capacitación realizadas por Organizaciones Profesionales, Entidades Asociativas y Centros de Formación Agraria..... 623

II. Autoriades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Personal Laboral.—Corrección de errores a la Orden de 19 de agosto de 1993, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 624

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Turismo

Instalación eléctrica.—Resolución de 25 de enero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013228. 625

Instalación eléctrica.—Resolución de 25 de enero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autori-

zando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013242. 625

Instalación eléctrica.—Resolución de 25 de enero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013245. 626

Instalación eléctrica.—Resolución de 27 de enero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013147. 627

Instalación eléctrica.—Resolución de 3 de febrero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-012920..... 627

Instalación eléctrica.—Resolución de 5 de febrero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-012587. 628

Consejería de Educación y Cultura

Adjudicación.—Resolución de 8 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de restauraciones en el convento de la Gracia y Casa de Sanata Catalina en Jerez de los Caballeros..... 628

Adjudicación.—Resolución de 12 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de construcción de sala de barrio en Alcántara..... 629

V. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

Concurso.—Anuncio de 17 de febrero de 1993, para la contratación de las obras de urbanización de la Plaza de la Ciudad Deportiva de Cáceres..... 629

Adjudicación directa.—Anuncio de 17 de febrero de 1993, para la contratación de las obras de reparación urbanización de la residencia «Donoso Cortés» de Cáceres..... 629

Consejería de Industria y Turismo

Instalación eléctrica.—Anuncio de 9 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005446-000000..... 629

Instalación eléctrica.—Anuncio de 29 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013284..... 630

Instalación eléctrica.—Anuncio de 29 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013286..... 631

Instalación eléctrica.—Anuncio de 29 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013287..... 631

Instalación eléctrica.—Anuncio de 21 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-000084-013306..... 631

Instalación eléctrica.—Anuncio de 21 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-013305..... 632

Instalación eléctrica.—Anuncio de 2 de febrero de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005452-000000..... 632

Minas.—Anuncio de 2 de febrero de 1993, sobre permiso de investigación minera núm. 12.203..... 633

Minas.—Anuncio de 9 de febrero de 1993, sobre permiso de investigación minera núm. 12.235..... 633

Mancomunidad de Municipios del Servicio Social de Base «Zona de Barros»

Convocatoria.—Anuncio de 1 de febrero de 1993, sobre convocatoria para cubrir tres plazas de Asistente Social para el Servicio Social de Base..... 634

Excmo. Ayuntamiento de Aceuchal

Convocatoria.—Anuncio de 3 de febrero de 1993, sobre convocatoria para cubrir una plaza de Oficial de la Policía Local..... 634

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Convocatoria.—Anuncio de 11 de diciembre de 1992, sobre convocatoria mediante oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de electricistas... 634

Excmo. Ayuntamiento de Miajadas

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 17 de febrero de 1993, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana..... 634

Excmo. Ayuntamiento de Talaván

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 29 de enero de 1993, sobre aprobación inicial de avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 635

Hospital de Clideba, S.L.

Tarifas.—Anuncio de 1 de febrero de 1993, sobre modificación de las tarifas de los Servicios del Centro..... 635

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 19 de febrero de 1993, por la que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para actividades no regladas de capacitación realizadas por Organizaciones Profesionales, Entidades Asociativas y Centros de Formación Agraria.

El Decreto 52/1991, de 11 de junio regula la concesión de ayudas para actividades no regladas de Capacitación Agraria.

El artículo primero, apartado a) de dicho Decreto establece que estas ayudas irán destinadas a la realización de cursos y actividades no regladas de Capacitación Agraria que organicen y/o desarrollen las Organizaciones Profesionales y Entidades Asociativas Agrarias del ámbito geográfico de la Comunidad Extremeña.

Asimismo, el artículo 4.º del mencionado Decreto indica que la Consejería de Agricultura y Comercio mediante órdenes anuales, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias aprobadas y sus programas de actividades formativas al respecto, regulará el desarrollo y ejecución del citado Decreto.

Por ello, y a propuesta de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Por la presente Orden se regula la concesión de ayudas destinadas a la realización de cursos y actividades no regladas de Capacitación Agraria que organicen y desarrollen las Organizaciones Profesionales, Entidades Asociativas Agrarias y Centros de Formación Agraria privados del ámbito geográfico de la Región de Extremadura, con cargo al Concepto 481 de la Sección 12, Servicio 04, de los Presupuestos de la Junta de Extremadura.

Artículo 2.º Las ayudas serán aplicadas a cualquiera de las actividades que se especifican a continuación:

1.—Cursos de formación de empresarios agrarios de 200 horas o más de duración, y que por su contenido y profesorado pueden ser, a juicio de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria, homologables a los cursos de Formación Pro-

fesional Agraria para la instalación de agricultores jóvenes definidos en el artículo 2.11 d, del R.D. 1887/91 de 30 de diciembre.

2.—Cursos, jornadas y estancias de formación y perfeccionamiento profesional agrario.

3.—Cursos, jornadas y estancias de formación para dirigentes, gerentes y socios de Entidades Asociativas Agrarias para mejora de su organización y eficacia societaria y empresarial.

4.—Viajes para la formación profesional.

Artículo 3.º Podrán concederse dos tipos de ayudas para cualquiera de las actividades señaladas en el artículo anterior:

1.—Ayudas dirigidas a subvencionar los gastos generales de funcionamiento de dichas actividades. Los beneficiarios serán las entidades organizadoras de las mismas y que, en ningún caso, irán dirigidas a subvencionar inversiones de carácter fijo o permanente. El límite máximo de ayuda no superará el 50% de los gastos realizados.

2.—Ayudas dirigidas a subvencionar los gastos de desplazamiento, alojamiento y/o manutención de los alumnos cuando las actividades se realicen fuera de la localidad de residencia de los beneficiarios. Para poder optar a estas ayudas los cursos deberán tener una duración superior a las cuarenta horas lectivas y diez días. Los límites máximos de ayuda no superarán las 30.000 pesetas por alumno y curso.

Artículo 4.º La Administración, a través de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias, podrá recabar de las entidades solicitantes cuantos datos estime convenientes para efectuar el cálculo correcto de las ayudas que correspondan.

Artículo 5.º Las ayudas contempladas en la presente Orden serán incompatibles con cualquier otra recibida para los mismos fines y objetivos.

Artículo 6.º Las ayudas deberán solicitarse antes del 30 de junio de 1993.

Las ayudas contempladas en el apartado 1) del artículo tercero se solicitarán según el modelo del anexo núm. 1, cumplimentándose un solo ejemplar por actividad formativa.

Las ayudas contempladas en el apartado 2) del artículo tercero se solicitarán suguiendo el modelo anexo núm. 2, debiendo cumplimentarse un ejemplar por cada uno de los alumnos solicitantes.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Servicio de Capacitación Agraria, Ctra. San Vicente, núm. 3. Apartado de Correos 217 - 06071 Badajoz.

Artículo 7.º La concesión de las subvenciones indicadas en la presente Orden estará supeditada a los siguientes aspectos:

a) Garantía de un proceso educativo adecuado, considerando el programa previsto, profesorado, alumnado y medios.

b) Realización de la actividad en consonancia con el programa previsto.

c) Existencia de crédito presupuestario.

Artículo 8.º La resolución de las solicitudes recibidas serán efectuadas por el Director General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria, a propuesta del Jefe del Servicio de Capacitación Agraria.

Mérida, 19 de febrero de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 19 de agosto de 1993, por la que convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en el Anexo I de la Orden de 19 de agosto de 1993, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extre-

madura, y publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» de fecha 20 de febrero, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página núm. 485, puesto núm. de control 491, denominado «Técnico Arte Dramático», perteneciente a la Categoría Profesional de «Titulados Superiores», en la columna de «Requisitos indispensables. Titulación» donde figura el requisito de «Titulado Superior Escuela Arte Dramático», el mismo debe suprimirse.

Mérida, 25 de febrero de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 25 de enero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013228.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 4 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: T.M. a intercalar en L.A.M.T. «Riegos Habillas».

Final: Instalación proyectada.

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,226.

Apoyos: Metálicos-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Cruce: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: «Cerro de la Barca».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 13,200/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA.: 50.

Emplazamiento: Villanueva de la Serena. Cerro de la Barca.

Presupuesto en pesetas: 2.042.209.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013228.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 25 de enero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013242.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 16 de la línea A.M.T. «Castillo de la Encomienda».
 Final: Apoyo 22 proyectado.
 Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,800.
 Apoyos: Hormigón-Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 7.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: La Encomienda.
 Presupuesto en pesetas: 3.138.267.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013242.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 25 de enero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica.
 Ref.: 06/AT-010177-013245.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, y

en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Poligono Nueva Ciudad N-1.
 Final: Línea del C.T. N-1 al C.T. N-3 del Poligono Nueva Ciudad de Mérida.
 Término municipal afectado: Mérida.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15/20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,844
 Emplazamiento de la línea: Poligono Nueva Ciudad.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: Tipo I.
 Relación de transformación: 20,000/15,000/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA.: 400.
 Emplazamiento: Mérida. Centro Comercial Continente.
 Presupuesto en pesetas: 10.195.670.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013245.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 27 de enero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013147.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-163, línea aérea A.T. «Cañamero-Valdecaballeros».
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Valdecaballeros.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 44.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-Acero.
Longitud total en Kms.: 1,102
Apoyos: Metálicos-Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 8.
Cruceas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Zona conocida por Baños en T.M. de Valdecaballeros.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: Tipo I.
Relación de transformación: 44,000/0,380.
Potencia total en transformadores en KVA.: 100.
Emplazamiento: Valdecaballeros. Finca Baños, Balneario, Valdecaballeros.
Presupuesto en pesetas: 6.000.000.
Finalidad: Para suministro del Balneario Valdecaballeros.
Referencia del Expediente: D6/AT-010177-013147.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 3 de febrero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-012920.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cia Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cia Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 15,000/20,000/0,220/0,380.
Potencia total en transformadores en KVA.: 400.
Emplazamiento: Los Santos de Maimona. Centro de transformación El Portazgo.
Presupuesto en pesetas: 520.000.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012920.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de febrero de 1993.

El Jefe del Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 5 de febrero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-012587.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 32 de la derivación línea a C.T. Suárez. Apoyo número 15 de la línea proyectada.

Final: Apoyo doble cosido, de homigón, de la línea Villar de Rena a Risueño C.T. Rena.

Término municipal afectado: Rena.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Aluminio.

Longitud total en Kms.: 2,755.

Apoyos: Metálico-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 19.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: T.M. Rena.

Presupuesto en pesetas: 5.298.905.

Finalidad: Mejora suministro de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012587.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de febrero de 1993.

El Jefe del Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 8 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de Restauraciones en el Convento de la Gracia y Casa de Santa Catalina en Jerez de los Caballeros.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Adjudicación Directa, de fecha 8 de febrero de 1993, correspondiente a las obras de Restauraciones en el Convento de la Gracia y Casa de Santa Catalina en Jerez de los Caballeros, a favor de la empresa Construcciones Martínez, C.B., por la cantidad de 12.641.967 pesetas (I.V.A. incluido).

Mérida, 8 de febrero de 1993.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ-CHACON

RESOLUCION de 12 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de construcción de sala de barrio en Alcántara.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso de fecha 12 de febrero

de 1993, correspondiente a las obras de construcción de sala de barrio en Alcántara, a favor de la empresa LUNTEC, S.L., por la cantidad de 68.994.162 pesetas (I.V.A. incluido).

Mérida, 12 de febrero de 1993.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 17 de febrero de 1993, para la contratación de las obras de urbanización de la Plaza de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Concurso, las obras de urbanización de la Plaza de la Ciudad Deportiva de Cáceres, con las características:

Presupuesto de Contrata: 49.777.538 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación de los contratistas: Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría d.

El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, calle Santa Julia, núm. 5, de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 17 de febrero de 1993.

ANUNCIO de 17 de febrero de 1993, para la contratación de las obras de reparación urbanización de la Residencia «Donoso Cortés» de Cáceres.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Adjudicación Directa, las obras de reparación urbanización de la Residencia «Donoso Cortés» de Cáceres, con las características:

Presupuesto de contrata: 16.358.574 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, calle Santa Julia, núm. 5, de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de febrero de 1993.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 9 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref: 10/IAT-005446-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de Excmo. Ayuntamiento de Coria, con domicilio en Coria plaza de San Pedro, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 4 línea de A.T. denominada Marchagaz.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Coria.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 1,350.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Margen derecha carretera C-511 entre kilómetros 85 y 87.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,400/0,231.

Potencia total en transformadores en KVA.: 250.

Emplazamiento: Coria. Paraje Valderritos en Coria.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea trenzada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 1,004.

Voltaje: 400/230.

Potencia: 200 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 10.000.000.

Finalidad: Electrificación Casas de labor.

Referencia del Expediente: 10/AT-005446-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de diciembre de 1992.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013284.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1 de la línea al C.T. sector «Q-2»

Final: C.T. proyectado (Nuevo C.T. Sector Q).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 6/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,035.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Emplazamiento de la línea: Sector Q de Valdebótoa.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 20,000/6,000/0,380.

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Badajoz. Sector Q.

Presupuesto en pesetas: 2.442.441.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013284.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de diciembre de 1992.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013286.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterr. del C.T. Cía. de María al C.T. Cruz Roja.
Final: C.T. Asisa (Particular).
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,037.
Emplazamiento de la línea: Clínica Los Naranjos.
Presupuesto en pesetas: 1.206.002.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013286.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de diciembre de 1992.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013287.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el esta-

blecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea del C.T. Los Glacis N-3 al C.T. Perpetuo Socorro N-4.
Final: C.T. proyectado (Perpetuo Socorro N-8).
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,050.
Emplazamiento de la línea: Calle Luis Alvarez Lencero.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20,000/0,380.
Potencia total en transformadores: 400 (KVA)
Emplazamiento: Badajoz. Calle Luis Alvarez Lencero.
Presupuesto en pesetas: 3.865.594.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013287.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de diciembre de 1992.

ANUNCIO de 21 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-000084-013306.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de La Ernestina, S.A. con domicilio en Cabeza del Buey, Ernestina, 15, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. N-5 propiedad de C.E. La Ernestina, S.A.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Cabeza del Buey.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 22.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,262.
 Emplazamiento de la línea: Desde barrio San Roque a Parque C/.
 Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 22,000/0,127/0,220/0,380.
 Potencia total en transformadores: 250 (KVA).
 Emplazamiento: Cabeza del Buey. Plaza de Badajoz.
 Presupuesto en pesetas: 7.576.654.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-000084-013306.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de enero de 1993.

ANUNCIO de 21 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-013305.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Félix González, S.A. con domicilio en Don Benito, Ayala, 3, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro «Subestación» calle Espronceda, 1. Don Benito.

Final: Centro Patricia, calle Tras. Alonso Martín s/n., Don Benito.
 Término municipal afectado: Don Benito.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,371.
 Emplazamiento de la línea: Bajo-acerados de las calles: Espronceda, Ayala y Alonso Martín con trasera y travesía.
 Presupuesto en pesetas: 7.276.659.
 Finalidad: Mejora de la red eléctrica ciudad.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001998-013305.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de enero de 1993.

ANUNCIO de 2 de febrero de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005452-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

SUBESTACION:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: 2.
 Relación de transformación: 0,046/13,002.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de Transformación: 13,200/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores: 12.650 (KVA).
 Emplazamiento: Hervás. Paraje «El Roma» en el T.M. de Hervás.
 Presupuesto en pesetas: 77.669.819.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en el Valle del Ambroz.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005452-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de febrero de 1993.

ANUNCIO de 2 de febrero de 1993, sobre permiso de investigación minera núm. 12.203.

Se hace saber que por don Francisco Bedmar Chacón, en nombre y representación de GESPEA, con domicilio en Mérida, calle Tomás Edison, 9, se ha presentado en estas oficinas a las 13 horas y 30 minutos del día 28 de septiembre de 1992, una instancia solicitando Permiso de investigación para todos los recursos de la sección C) con una extensión de 42 cuadrículas mineras con el nombre de «LOURDES», al que ha correspondido el número 12.203, estando enclavado en términos municipales de Los Santos de Maimona, Usagre y Puebla de Sancho Pérez, haciendo la siguiente designación del perímetro.

Vértices	Longitud Oeste	Longitud Norte
P.p	6° 22' 00"	38° 26' 40"
1	6° 21' 00"	38° 26' 40"
2	6° 21' 00"	38° 26' 20"
3	6° 20' 20"	38° 26' 20"
4	6° 20' 20"	38° 26' 00"
5	6° 20' 00"	38° 26' 00"
6	6° 20' 00"	38° 25' 40"
7	6° 19' 20"	38° 25' 40"
8	6° 19' 20"	38° 25' 20"
9	6° 19' 00"	38° 25' 20"
10	6° 19' 00"	38° 25' 00"
11	6° 18' 40"	38° 25' 00"
12	6° 18' 40"	38° 24' 40"
13	6° 18' 00"	38° 24' 40"
14	6° 18' 00"	38° 24' 00"
15	6° 19' 40"	38° 24' 00"
16	6° 19' 40"	38° 24' 20"
17	6° 20' 00"	38° 24' 20"
18	6° 20' 00"	38° 24' 40"
19	6° 20' 40"	38° 24' 40"
20	6° 20' 40"	38° 25' 20"
21	6° 21' 20"	38° 25' 20"
22	6° 21' 20"	38° 25' 40"
23	6° 22' 00"	38° 25' 40"

quedando cerrado el perímetro de las 42 cuadrículas solicitadas.

Admitida definitivamente esta solicitud se hace pública para que todos los que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el B.O.E., de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 2 de febrero de 1993.

ANUNCIO de 9 de febrero de 1993, sobre permiso de investigación minera núm. 12.235.

Se hace saber que como resultado del concurso público de registros mineros celebrado el día 19 de agosto de 1992, convocado por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 23 de mayo de 1992 (B.O.E. n.º 145 del 17 de junio de 1992), ha sido adjudicado a don Antonio Romero Villegas, con domicilio en C/ Erita, n.º 9, de Jerez de los Caballeros (Badajoz), y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para mineral de barita, con una extensión de 6 cuadrículas mineras con el nombre de «La Nueva Gran Reserva» al que ha correspondido el número 12.235, estando enclavado en término municipal de Llerena, haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud Oeste	Longitud Norte
P.p	6° 03' 00"	38° 13' 40"
1	6° 03' 00"	38° 13' 00"
2	6° 04' 00"	38° 13' 00"
3	6° 04' 00"	38° 13' 40"

quedando cerrado el perímetro de las 6 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 9 de febrero de 1993.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE «ZONA DE BARROS»

ANUNCIO de 1 de febrero de 1993, sobre convocatoria para cubrir tres plazas de Asistente Social para el Servicio Social de Base.

La Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1992 aprobó bases que habrán de regir la convocatoria para cubrir tres plazas de trabajadores sociales mediante oposición. Dichas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de enero de 1993.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Las pruebas selectivas tendrán lugar 40 días naturales contados a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Aceuchal, a 1 de febrero de 1993.—El Presidente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

ANUNCIO de 3 de febrero de 1993, sobre convocatoria para cubrir una plaza de Oficial de la Policía Local.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 1992, aprobó bases que habrán de regir la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial de Policía Local, mediante concurso-oposición. Dichas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 29 de enero de 1993.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Aceuchal, a 3 de febrero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 11 de diciembre de 1992, sobre convocatoria mediante oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Electricistas.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Electricistas, vacantes en las plantillas de funcionarios de la Corporación y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo D de la Ley 30/1984.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 281 del día 5 de diciembre de 1992 y figuran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 17 de febrero de 1993, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana de Miajadas, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante cuyo período podrá ser examinado, en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las Licencias en todas aquellas áreas del territorio afectadas por el uso de nueva creación (Equipamental Administrativo), que obran en el Proyecto de Modificación Puntual de las NN SS, aprobado inicialmente. No obstante, podrán concederse Licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo Planeamiento.

Miajadas, 17 de febrero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVAN

ANUNCIO de 29 de enero de 1993, sobre aprobación inicial de avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 28 de enero de 1993, acordó aprobar inicialmente el avance de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este término municipal redactado por el arquitecto don José Luis López Márquez.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría y formular reclamaciones.

Talaván, a 29 de enero de 1993.—El Alcalde-Presidente.

HOSPITAL DE CLIDEBA, S.L.

ANUNCIO de 1 de febrero de 1993, sobre modificaciones de las tarifas de los Servicios del Centro.

ACTOS SANITARIOS - SERVICIOS HOSPITALARIOS

<u>CONCEPTOS</u>	<u>PRECIOS</u>
1.—HOSTELEROS	
—Precio cama y alimentación	
—Habitación con cama de acompañante, cuarto de baño y climatización por aire acondicionado	19.000
—Precio incubadora.....	14.000
—Cargos por consumo-mat. fungible, medicamentos y expl. especiales.	
2.—SERVICIOS MEDICOS	
Area quirúrgica y de partos	
—Cura en quirófano.....	7.000
—Intervención cirugía pequeña.....	16.000
—Intervención cirugía mediana.....	30.000
—Intervención cirugía mediana especial.....	40.000
—Intervención cirugía mayor.....	55.000
—Cirugía mayor compleja.....	55.000 +
+ Módulo 1/2 h. a.....	16.000
—Partos incluido matrona.....	55.000
3.—SERVICIO MEDICO DE GUARDIA (24 HORAS)	
—Consulta.....	7.000
—Cura (cada una).....	2.500
ESTANCIA EN OBSERVACION - URGENCIAS	
—Módulos de 1 hora.....	2.000
4.—UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA	
—Estancia día.....	35.000
(No incluye pruebas diagnósticas, material sanitario, ni medicación, incluye estancia, alimentación y atención facultativa y de enfermería).	

LABORATORIO DE ANALISIS

FECHA 2/02/93

LISTADO DE PRECIOS DE TECNICAS

COD	PROCEDENCIA	CODIGO	PARAMETRO	PRECIO	COD	PROCEDENCIA	CODIGO	PARAMETRO	PRECIO
1	PRIVADOS	001	GLUCOSA	750	1	PRIVADOS	080	SAMA-GT	1.500
		002	UREA	750			081	LDH	1.500
		003	CREATININA	1.000			082	ALFA-MDH	1.500
		004	AC. URICO	750			083	CREATINKINASA	1.500
		011	COLESTEROL	750			084	CREATINKINASA-MB	2.000
		012	TRIGLICERIDOS	1.500			086	COLINESTERASA	1.500
		013	FOSFOLIPIDOS	1.500			087	ALFA-AMILASA	1.500
		014	HDL-COLESTEROL	1.500			088	LIPASA	2.200
		015	VLDL-COLESTEROL	700			090	P.ALC. HEPATICA	1.000
		016	LDL-COLESTEROL	1.500			091	ISOENZIMAS LDH	4.200
		017	HDL-FOSFOLIPIDOS	800			092	ISOENZIMA P.A.	4.200
		018	APO A-I	3.250			093	ISOENZIMAS C.K.	5.700
		019	APO B	3.250			094	E.C.A.	8.500
		020	LIPOPROTEINA (A)	4.875			095	CK-MB	4.200
		023	CALCIO	1.000			096	ADENOSINDEAMINASA	4.200
		024	POSFORO	1.000			097	ENOLASA NEUROESPECIFICA	9.700
		025	MAGNESIO	2.500			101	ALFA-1-AMITRIPISINA	1.900
		026	LITIO	3.900			102	RETINOL BINDING PROTEIN	4.875
		027	CALCIO IONICO	3.250			103	PREALBUMINA	4.800
		029	PLOMO SUERO	3.600			104	CERULOPLASMINA	2.000
		030	ALBUMINA	800			105	TRANSFERRINA	2.300
		031	PROTEINAS T.	800			106	C 3	5.000
		035	BILIRUBINA TOTAL	750			107	C 4	6.200
		036	BILIRUBINA DIRECTA	750			108	COMPLEMENTO CH-100	5.200
		041	SODIO	1.500			109	Clq	4.000
		042	POTASIO	1.500			110	ALFA-2-MACROGLOBULINA	4.000
		043	CLORO	1.500			111	HAPToglobINA	2.600
		044	CO2 TOTAL	1.500			113	Ig G	1.500
		045	GLUCOSA BASAL	750			114	Ig A	1.500
		046	GLUCOSA 30 MIN	750			115	Ig M	1.500
		047	GLUCOSA 60 MIN	750			118	B2-MICROGLOBULINA	7.200
		048	GLUCOSA 120 MIN	750			119	FERRITINA	3.800
		049	GLUCOSURIA 800	750			120	IMUNOELECTROFORESIS	4.000
		050	NIERRO	1.500			121	ALFA 1 GLICO P. ACIDA	2.000
		051	C.T. FIJACION Fe	1.500			130	FENOBARBITAL	4.100
		052	I.SATURACION(Transf.)	1.500			131	FENITOINA	8.200
		053	COBRE	2.800			132	AC. VALPROICO	4.100
		054	FRUCTOSAMINA	3.200			133	CARBAMACEPINA	4.100
		055	HEMOGLOBINA A1c	3.200			134	DIGOXINA	4.100
		056	OSMOLARIDAD PLASMA	1.500			135	TEOFILINA	4.800
		057	A. GRABOS LIBRES	1.950			136	GENTAMICINA	4.800
		058	ACIDO LACTICO	1.950			137	TOBRAMICINA	6.500
		061	ALUMINIO	4.550			138	AMITRIPTILINA	4.800
		063	ZINC	3.900			139	SALICILATO	3.200
		066	GLUCOSA 180 MIN	750			150	Ig E	3.200
		067	ALDOLASA	2.600			153	Ac ANTI TROGLOBULINA	3.900
		075	POSFATASA ACIDA	1.000			154	Ac ANTI NICROSOMALES	4.100
		076	F. ACIDA PROSTATICA	1.500			155	Ac ANTI NUCLEARES	3.900
		077	POSFATASA ALCALINA	1.000			156	Ac ANTI dsDNA	4.500
		078	GOT-ASAT	1.000			157	Ac ANTI HISTONAS	7.500
		079	GPT-ALAT	1.000			158	Ac ANTI-EMA	5.600

COD	PROCEDENCIA	CODIGO	PARAMETRO	PRECIO	COD	PROCEDENCIA	CODIGO	PARAMETRO	PRECIO
1	PRIVADOS	159	Ac ANTI n-DNA	5.200	1	PRIVADOS	211	T.P.A.	7.800
		160	EMA SS-A/Ro	8.000			220	NBe Ag	3.100
		161	EMA SS-B/Le	8.000			221	NBe Ag	4.500
		162	EMA Sm	4.500			222	Anti-NBe	4.500
		163	EMA RNP	4.500			223	Anti-NBe	3.200
		164	Ac. ANTIESPERMA	6.500			224	Anti-NBe	3.200
		165	Ac. MUSCULO LIBRO	4.000			225	HEPATITIS A Ig G	3.900
		166	EMA Scl-70	6.500			226	HEPATITIS A Ig M	4.500
		167	HLA B-27	4.800			227	HEPATITIS C IgG	7.800
		168	TEST LIB. HISTAMINA	11.700			228	V.D.R.L./R.P.R.	2.000
		169	Ac ANTI-CARDIOLIPINA	6.500			229	ANTI-VIH	5.800
		170	AC ANTI-HEMS B EPIDERMICA	4.500			230	CARDIOLIPINA Ac Ig G	6.500
		171	Ac HERPES S. Ig G	4.500			231	Anti-NBe Ig M	4.800
		172	Ac HERPES S. Ig M	5.200			232	Ac RICKET COMORI IgG	4.800
		173	Ac EPS-BARR Ig M	5.200			233	Ac RICKET COMORI IgM	4.800
		174	Ac ANTIPLAQUETAS	6.500			234	Ac ANTI-BORRELIJA B. IgG	5.600
		175	ANTI-TOKOPLASMA IgG	3.200			235	Ac ANTI-BORRELIJA B. IgM	5.600
		176	ANTI-TOKOPLASMA IgM	3.900			236	Ac ANTI BORDETELLA P. IgG	5.600
		177	ANTI-RUBEOLA IgG	2.600			237	Ac ANTI BORDETELLA P. IgM	5.600
		178	ANTI-RUBEOLA IgM	4.500			243	SEROTONINA suero	4.800
		179	Ac CITONEGALV. Ig G	4.500			250	CORTISOL	3.200
		180	Ac CITONEGALOV Ig M	5.200			251	CORTISOL 20 H	3.200
		181	Ac CONSACKIE Ig M	6.500			252	17CETOSTEROIDES	3.900
		182	A-EGUINOCOCCUS G.	4.500			253	17OMESTEROIDES	3.900
		183	Ac CONSACKIE Ig G	6.500			254	AC.VANILMANDELICO	3.900
		184	Ac EPS-BARR Ig G	4.500			255	5-ON INDOL ACETICO	3.900
		185	FENOMENO LE	2.000			256	CATECOLAMINAS T.	4.000
		186	MONONUCLEOSIS	1.500			257	17 CETOESTEROIDES FRAC.	4.800
		187	ANTI-LISTERIA	3.200			258	CATECOLAMINAS SANGRE	6.500
		188	HERPES II Ig G	4.000			260	DEHIDROEPIANDROSTERONA	4.800
		189	HERPES II Ig M	4.800			261	DHMA SULFATO	4.800
		190	TREP. PALLIDUM Ig G	5.700			262	TESTOSTERONA	4.500
		191	Ac COXIELLA BURNETI	4.800			263	11-DESONICORTISOL	6.500
		192	P. C. REACTIVA	1.000			264	GASTRINA	6.500
		193	A.S.L.O.	1.200			265	SEROTONINA orina	4.800
		194	F. RELMATOIDE	1.000			266	ANDROSTENEDIONA D-4	4.800
		195	AGLUT. BRUCELLA H.	1.000			270	BETA-ESTRADIOL	6.000
		196	AGLUT. SALMONELLA	1.750			271	ESTRIOL suero	4.000
		197	Ac ANTI-MITOCONDRIALES	2.200			272	ESTRIOL Orina	4.000
		198	WAALER-ROSE	1.500			273	ESTRONA suero	6.500
		199	COOMBS e BRUCELLA	2.000			274	PROGESTERONA	4.000
		200	C.E.A.	5.000			275	17-HIDROKIPROGESTERONA	4.800
		201	ALFA FETOPROTEINA	3.750			276	TESTOSTERONA LIBRE	4.500
		202	AMTG CA-125	7.800			277	NCS TOTAL	2.600
		203	AMTG. CA 15-3	7.800			278	BETA-NCS	4.800
		204	AMTG. CA 19-9	7.800			279	H. LACTOGENO PLACENTARIO	4.000
		205	P.S.A.	6.200			280	A.C.T.H.	8.000
		206	MUCINUS CANCER AMTG.	9.300			281	VASOPRESINA (ADH)	8.000
		208	SCC-Ag C.Cel.Escamosas	5.400			282	PROLACTINA	4.500
		209	P.A.P.	4.600			283	FSH	3.900
		210	ANTIGENO 60	7.800			284	LN	3.200

COD	PROCEDENCIA	CODIGO	PARAMETRO	PRECIO	COD	PROCEDENCIA	CODIGO	PARAMETRO	PRECIO
1	PRIVADOS	285	N. CRECIMIENTO	3.900	1	PRIVADOS	00000	UROBILINOGENO	00
		286	T 3	2.200			00000	LEUCOCITOS ORINA	00
		287	T 4	2.200			411	DIURESIS 24h	400
		288	T 4 LIBRE	3.900			412	VOLUMEN MINUTO	400
		289	TBM	3.900			413	GLUCOSURIA	750
		291	CALCITONINA	8.000			414	UREA ORINA	750
		293	PTH-INTACTA	6.500			415	URICO ORINA	750
		294	ERITROPoyETINA	7.300			416	CREATININA ORINA	1.000
		295	ALDOSTERONA Orina	4.800			417	CALCIO ORINA	1.000
		298	PEPTIDO C	8.000			418	FOSFORO ORINA	1.000
		299	BGNATONEDINA C	8.000			419	PROTEINURIA	800
		300	ALDOSTERONA	4.800			420	OPACIDAD ORINA	1.500
		301	RENINA ACTIV.(ANGIOTENS.)	4.800			421	SODIO ORINA	1.500
		348	PROTEINOGRAMA	2.500			422	POTASIO ORINA	1.500
		349	COMENTARIO:	00			423	ACL. CREATININA	2.000
		350	HEMOGRAMA	2.000			424	INDICAPROLINA	4.600
		351	HEMOGLOBINA	600			425	P. EMBARAZO	1.500
		352	HEMATOCRITO	600			427	INDICE CA/CREA	500
		368	LINFOCITOS CD4/CD8	9.700			428	BICARBONATO ORINA	1.000
		369	RETICULOCITOS	800			429	MICROALBUMINURIA	1.200
		370	GRUPO SANGUINEO	2.000			430	DROBAS DE ALBUMO (ORINA)	3.200
		371	T. DE COONBS DIRECTO	1.000			431	PROT. BENGE-JONES	3.200
		372	T. DE COONBS INDIB.	1.500			432	FE ORINA DEFERROKAMIN	2.600
		373	CRIOALBUMINAS	1.300			434	PLOMO ORINA	2.800
		375	HEMOGLOBINA A2	1.600			435	AMILASURIA	1.500
		377	HEMOGLOBINA F	3.200			436	GLUCOSURIA 24h	750
		378	V.S.G. 1 h.	500			437	ELECTROFORESIS OR.	2.500
		379	HEMOGLOBINA A1	3.000			438	CALCIO RENAL	1.900
		381	TIEMPO HEMORRAGIA	1.000			439	PORFIRINAS	2.400
		382	ACT. PROTRONBINA	1.200			440	PORFIBILINOGENO	3.200
		383	TIEMPO DE CEFALINA	1.400			441	LIGUIDO ASCITICO	3.000
		384	FIBRINOGENO	2.200			442	LIGUIDO PLEURAL	3.000
		385	TIEMPO TROMBINA	1.200			443	LIGUIDO SINOVIAL	3.000
		386	ANTITROMBINA III	3.000			450	ESTUDIO L.C.R.	3.000
		387	TIEMPO COAGULACION	1.000			451	Ig G L.C.R.	1.500
		388	PROTEINA C	5.200			452	Ig A L.C.R.	1.500
		389	PROTEINA S	5.200			453	Ig M L.C.R.	1.500
		390	PLASMINOGENO	4.500			460	P. MICROBIOLOGIA	2.000
		391	Ac ANTIPLASINA	4.500			461	URINOCULTIVO	2.000
		392	HEMOGLOBINA S	1.300			462	COPROCULTIVO	2.500
		393	PRCD. DEGR. FIBRINOGENO	3.000			463	EXUDADO FARINGEO	2.000
		395	PROTIS SANGRE PERIFERICA	800			464	EXUDADO URETRAL	2.000
		400	SIST. ORINA	1.000			466	EXUDADO OTICO	2.000
		00000	DENSIDAD EN ORINA	00			467	EXUDADO VAGINAL	2.000
		00000	pH	00			468	TINCION ZIENL-NEELSEN	1.500
		00000	PROTEINAS EN ORINA	00			469	EST. BACT. ESPUTO	1.500
		00000	GLUCOSA EN ORINA	00			470	PROTIS FARINGEO	2.000
		00000	CUERPOS CETONICOS	00			471	RECUENTO CELULAR	1.500
		00000	BILIRUBINA ORINA	00			472	EXUDADO (E. FRESCO)	1.500
		00000	SANGRE EN ORINA	00			473	EXUDADO OTICO DCNO	2.000
		00000	NITRITOS ORINA	00			474	EXUDADO OTICO IZDO	2.000

COD	PROCEDENCIA	CODIGO	PARAMETRO	PRECIO	COD	PROCEDENCIA	CODIGO	PARAMETRO	PRECIO
1	PRIVADOS	475	EX HERIDA QUIRURGICA	2.000	1	PRIVADOS	553	Apis mellifera	3.700
		476	ENJUDADO NASAL	2.000			554	Veapula	3.700
		477	HEMOCLTIVO (1ª TOMA)	2.200			555	Penicillina G	3.700
		478	HEMOCLTIVO (2ª TOMA)	2.200			556	Penicillina V	3.700
		479	HEMOCLTIVO (3ª TOMA)	2.200			557	Aspergillus fumigatus	3.700
		480	NECES PARASITOS	2.000			558	Alternaria tenuis	3.700
		481	NECES DIGESTION	1.000			559	Penicillium notatum	3.700
		483	NECES SANGRE OCULTA	1.100			560	Cladosporium herbarum	3.700
		485	PRUEBA DE MANTOUX	1.500			561	Merluza	3.700
		489	TINCION DE GRAM	1.000			562	IgG Bloqueante veneno abe	3.700
		490	ANTIBIOGRAMA	2.000			563	Amoxicilina	3.700
		500	ESPERMIOGRAMA	3.000			564	Acarus Siro	3.700
		501	GABOMETRIA ARTERIAL	01			565	Tyrophagus Putrescentiae	3.700
		502	VITAMINA B 12	3.200			603	ANAL. URGENTE	2.000
		503	ACD. FOLICO	3.200			604	URGENTE-NOCTURNO	2.500
		510	RECEPT. PROGESTERONA	19.500			605	URGENTE-FESTIVO	2.500
		511	RECEPT. ESTROGENOS	19.500			00000		00
		512	CARIOTIPO S.PERIF.	28.600					
		520	IgG Especifica H.A.S.T.	700					
		521	Dermatophagoides pteronyx	3.700					
		522	Dermatophagoides farinae	3.700					
		523	Olea europea	3.700					
		524	Lolium perenne	3.700					
		525	Phleum pratense	3.700					
		526	Dactylis glomerata	3.700					
		527	Cynodon dactylon	3.700					
		528	Artemisia vulgaris	3.700					
		529	Parietaria officinalis	3.700					
		530	Parietaria judaica	3.700					
		531	Alfa-lactoalbumina (vaca)	3.700					
		532	Beta-lactoalbumina (vaca)	3.700					
		533	Caseina (vaca)	3.700					
		534	Leche de vaca	3.700					
		535	Clara de huevo	3.700					
		536	Yema de huevo	3.700					
		537	Pescado (bacalao)	3.700					
		538	Atun	3.700					
		539	Trigo	3.700					
		540	Gluten	3.700					
		541	Cacahueta	3.700					
		542	Almendra	3.700					
		543	Cameron	3.700					
		544	Lengosta	3.700					
		545	Mejillon	3.700					
		546	Manzana	3.700					
		547	Pistano	3.700					
		548	Melocoton	3.700					
		549	Epitelio de gato	3.700					
		550	Epitelio de perro	3.700					
		551	Epitelio de hamster	3.700					
		552	Caapa de caballe	3.700					

RELACION DE PRECIOS A PRIVADOS DE PRUEBAS RADIOLOGICAS

FECHA: 01/02/93

DENOMINACION	TIPO	IMPORTE
1.- RADIOGRAFIA GENERAL		
ORTOPANTOMOGRAFIA	(ORTOPANTOMOGRAFO)	10000
TELERADIOGRAFIA CRAMEO	(ORTOPANTOMOGRAFO)	10000
ABDOMEN ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
ABDOMEN ANTERO-POSTERIOR Y LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	7000
ABDOMEN LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	4000
ALAS ILIACAS AP	(RX CONVENCIONAL)	4000
ALAS ILIACAS AP Y OBLICUA	(RX CONVENCIONAL)	7000
ALAS ILIACAS OBLICUA	(RX CONVENCIONAL)	4000
ANTE PIE ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
ANTE PIE LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	4000
ANTE PIE OBLICUO	(RX CONVENCIONAL)	4000
ANTE-PIE ANT-POST Y LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	5000
ANTEBRAZO 1 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	3000
ANTEBRAZO 2 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	4000
ANTEBRAZO 3 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	6000
ART. SACROILIACA 1 PROY.	(RX CONVENCIONAL)	4000
ART. SACROILIACA 2 PROY.	(RX CONVENCIONAL)	7000
ARTICUL ACRONIOCRAVISCULAR 1-PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	4000
ARTICUL ACRONIOCRAVISCULAR 2-PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	7000
ARTICUL ODONTOIDES 1 - PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	4000
ARTICUL.ESTERNO CLAVICULAR ANT-POSTE	(RX CONVENCIONAL)	4000
ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	(RX CONVENCIONAL)	4000
ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR BILATERAL	(RX CONVENCIONAL)	7000
AXIAL DEL CALCAREO	(RX CONVENCIONAL)	4000
AXIALES ROTULA 30°-60°-90°-BILATERALES	(RX CONVENCIONAL)	15000
AXIALES ROTULA 30°-60°-90°-DCHA O IZQ	(RX CONVENCIONAL)	10000
AXIALES ROTULA BILATERALES	(RX CONVENCIONAL)	7000
AXIALES ROTULA DERC O IZQUIERDA	(RX CONVENCIONAL)	4000
CADERAS ANT-POST DERECHA E IZQUIERDA	(RX CONVENCIONAL)	7000
CADERAS ANTERO POSTERIOR Y LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	7000
CADERAS ANTERO-POSTERIOR DERECHA	(RX CONVENCIONAL)	4000
CADERAS ANTERO-POSTERIOR IZQUIERDA	(RX CONVENCIONAL)	4000
CADERAS AXIAL DERECHA	(RX CONVENCIONAL)	4000
CADERAS AXIAL DERECHA E IZQUIERDA	(RX CONVENCIONAL)	7000
CADERAS AXIAL IZQUIERDA	(RX CONVENCIONAL)	4000
CALCAMEO ANTERO POSTERIOR Y LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	5000
CALCAREO ASTRAGALINA	(RX CONVENCIONAL)	4000
CAVUM ANTERO POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
CAVUM ANTERO POSTERIOR Y LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	7000
CAVUM LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	4000
CLAVICULA ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
CLAVICULA ANTERO-POSTERIOR Y OBLICUA	(RX CONVENCIONAL)	7000
CLAVICULA OBLICUA	(RX CONVENCIONAL)	4000
CODO 1 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	3000
CODO 2 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	4000
CODO 3 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	6000

DENOMINACION	TIPO	IMPORTE
COLUMNA CERVICAL A-POST LAT Y OBLICUAS	(RX CONVENCIONAL)	12000
COLUMNA CERVICAL A-POST Y LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	7000
COLUMNA CERVICAL ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA CERVICAL LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA CERVICAL OBLICUA DERECH E IZQUI	(RX CONVENCIONAL)	7000
COLUMNA CERVICAL OBLICUA DERECHA	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA CERVICAL OBLICUA IZQUIERDA	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA COXIS A-POST LATER AMBAS OBLICUAS	(RX CONVENCIONAL)	12000
COLUMNA COXIS A-POST LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	7000
COLUMNA COXIS ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA COXIS LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA COXIS OBLICUA DERECHA	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA COXIS OBLICUA IZQUIERDA	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA DORSAL A-POST LATER Y OBLIC	(RX CONVENCIONAL)	12000
COLUMNA DORSAL A-POST Y LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	7000
COLUMNA DORSAL AMBAS OBLICUAS	(RX CONVENCIONAL)	10000
COLUMNA DORSAL ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA DORSAL LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA DORSAL OBLICUA DERECHA	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA DORSAL OBLICUA IZQUIERDA	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA LUMBAR A-POST LATER AMBAS OBLICUA	(RX CONVENCIONAL)	13000
COLUMNA LUMBAR ANT-POST Y LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	7000
COLUMNA LUMBAR ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA LUMBAR LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA LUMBAR OBLICUA DERECHA	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA LUMBAR OBLICUA IZQUIERDA	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA SACRA A-POST LATER AMBAS OBLICUAS	(RX CONVENCIONAL)	12000
COLUMNA SACRA A-POST LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	7000
COLUMNA SACRA ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA SACRA LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA SACRA OBLICUA DERECHA	(RX CONVENCIONAL)	4000
COLUMNA SACRA OBLICUA IZQUIERDA	(RX CONVENCIONAL)	4000
CRANEO ANTERO-POSTERIO Y LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	7000
CRANEO ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	3500
CRANEO LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	3500
CLMS	(RX CONVENCIONAL)	18000
DEDOS 1 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	3000
DEDOS 2 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	4000
DEDOS 3 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	6000
EMBARAZO	(RX CONVENCIONAL)	4000
ESCAFOIDES 1 - PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	3000
ESCAFOIDES 2 - PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	4000
ESCAPULA 1 - PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	4000
ESCAPULA 2 - PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	7000
ESTERNON A-POSTERIOR Y LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	7000
ESTERNON ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
FEMUR ANTERO-POSTERIO Y LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	7000
FEMUR ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
FEMUR LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	4000
HOMBRO ANTERO-POSTERIO AXIAL	(RX CONVENCIONAL)	7000

DENOMINACION	TIPO	IMPORTE
HOMBRO ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
HOMBRO AXIAL	(RX CONVENCIONAL)	4000
HOMBRO TRANSTORACICA	(RX CONVENCIONAL)	4000
HUESOS PROPIOS	(RX CONVENCIONAL)	4000
HUESOS PROPIOS AP. Y L.	(RX CONVENCIONAL)	7000
HUMERO 1 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	3000
HUMERO 2 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	4000
HUMERO 3 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	6000
MANOS 1 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	3000
MANOS 2 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	4000
MANOS 3 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	6000
MASTOIDES CHAUSSE I	(RX CONVENCIONAL)	4000
MASTOIDES CHAUSSE II	(RX CONVENCIONAL)	4000
MASTOIDES CHAUSSE III	(RX CONVENCIONAL)	4000
MASTOIDES GUILLEN	(RX CONVENCIONAL)	4000
MASTOIDES SCHULLER	(RX CONVENCIONAL)	4000
MASTOIDES STENBERG	(RX CONVENCIONAL)	4000
MASTOIDES TAME	(RX CONVENCIONAL)	4000
MASTOIDES TRANSORBITARIA	(RX CONVENCIONAL)	4000
MAXILARES	(RX CONVENCIONAL)	4000
MUECA 1 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	3000
MUECA 2 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	4000
MUECA 3 PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	6000
PARRILLA COSTAL ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
PARRILLA COSTAL ANTR-POST Y LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	7000
PARRILLA COSTAL LATERAL U OBLICUA	(RX CONVENCIONAL)	4000
PELVIS ANTERO POSTERIOR Y LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	7000
PELVIS ANTERO-POSTERIO Y OBLICUA	(RX CONVENCIONAL)	7000
PELVIS ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
PELVIS OBLICUA	(RX CONVENCIONAL)	4000
PIE ANT-POST Y LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	5000
PIE ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
PIE LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	4000
PIE OBLICUO	(RX CONVENCIONAL)	4000
RADIOPELVIMETRIA ANTERIOR POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	5000
RADIOPELVIMETRIA LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	5000
RODILAS 4 PROYECCIONES O AMBAS	(RX CONVENCIONAL)	10000
RODILLA ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
RODILLA ANTERO-POSTERIOR LATERAL U OBLICU	(RX CONVENCIONAL)	7000
RODILLA LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	4000
RODILLA OBLICUA	(RX CONVENCIONAL)	4000
SENOS ANTERO POSTERIOR Y LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	7000
SENOS PARAMASALES (EN PROYECCION WATTER)	(RX CONVENCIONAL)	4000
SENOS PROYECCION AXIAL (HIRTH)	(RX CONVENCIONAL)	4000
SENOS PROYECCION LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	4000
SERIE OSEA	(RX CONVENCIONAL)	21000

DENOMINACION	TIPO	IMPORTE
TELERRADIOGRAFIA DE COLUMNA 1 POSICION	(RX CONVENCIONAL)	10000
TELERRADIOGRAFIA DE COLUMNA 2 POSICIONES	(RX CONVENCIONAL)	18000
TELERRADIOGRAFIA DE MIEMBROS 1 POSICION	(RX CONVENCIONAL)	10000
TIBIA Y PERONE ANTERO-POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
TIBIA Y PERONE ANTERO-POSTERIOR Y LATER	(RX CONVENCIONAL)	7000
TORAX A-POST LATERAL Y AMBAS OBLICUAS	(RX CONVENCIONAL)	13000
TORAX ANTERO POSTERIOR	(RX CONVENCIONAL)	4000
TORAX ANTERO POSTERIOR Y LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	7000
TORAX LATERAL	(RX CONVENCIONAL)	4000
TORAX OBLICUA DERECHA	(RX CONVENCIONAL)	4000
TORAX OBLICUA IZQUIERDA	(RX CONVENCIONAL)	4000
TUNEL CARPIANO 1 - PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	3000
TUNEL CARPIANO 2 - PROYECCION	(RX CONVENCIONAL)	4000
TUNEL INTERCONDILEO	(RX CONVENCIONAL)	4000
TOMOGRFIA DE 1 CORTE	(TELEM.DIGITAL)	4000
TOMOGRFIA DE 10 CORTES	(TELEM.DIGITAL)	30500
TOMOGRFIA DE 2 CORTES	(TELEM.DIGITAL)	7500
TOMOGRFIA DE 3 CORTES	(TELEM.DIGITAL)	10500
TOMOGRFIA DE 4 CORTES	(TELEM.DIGITAL)	13500
TOMOGRFIA DE 5 CORTES	(TELEM.DIGITAL)	16500
TOMOGRFIA DE 6 CORTES	(TELEM.DIGITAL)	19500
TOMOGRFIA DE 7 CORTES	(TELEM.DIGITAL)	22500
TOMOGRFIA DE 8 CORTES	(TELEM.DIGITAL)	25500
TOMOGRFIA DE 9 CORTES	(TELEM.DIGITAL)	28500

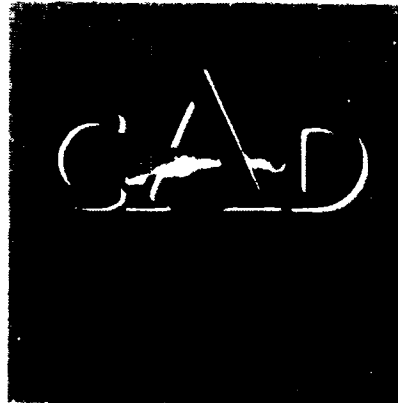
2.- RADIOLOGIA TOCO-GINE-UROLOGICA

GALACTOGRAFIA BILATERAL	(SENOGRAFIA)	25000
GALACTOGRAFIA UNILATERAL	(SENOGRAFIA)	15000
MAMOGRAFIA BILATERAL	(SENOGRAFIA)	18000
MAMOGRAFIA UNILATERAL	(SENOGRAFIA)	10000
PIELOGRAFIA ASCENDENTE	(TELEM.DIGITAL)	18000
SIMPLE UROGRAFIA Y CISTOGRAFIA	(TELEM.DIGITAL)	22000
UROGRAFIA CON CISTOGRAFIA	(TELEM.DIGITAL)	20000

DENOMINACION	TIPO	IMPORTE
3.- RADIOLOGIA DIGESTIVA		
COLANGIOGRAFIA VIV	(TELEM.DIGITAL)	15000
COLECISTOGRAFIA ORAL	(TELEM.DIGITAL)	10000
CZEPA O APENDICE	(TELEM.DIGITAL)	10000
DUODENO	(TELEM.DIGITAL)	8000
ENEMA OPACO	(TELEM.DIGITAL)	17000
ESOF ESTOM Y DUODENO	(TELEM.DIGITAL)	16000
ESOFAGO	(TELEM.DIGITAL)	8000
ESOGAFO- ESTOMAGO	(TELEM.DIGITAL)	13000
ESPLENOPORTOGRAFIA	(TELEM.DIGITAL)	40000
ESTOMAGO	(TELEM.DIGITAL)	10000
ESTOMAGO-DUODENO	(TELEM.DIGITAL)	14000
TRANSITO INTESTINAL	(TELEM.DIGITAL)	24000
4.- RADIOLOGIA VASCULARES Y ESPECIALES		
HISTEROSALPINGOGRAFIA	(SENOGRAFIA)	20000
AORTOGRAFIAS	(TELEM.DIGITAL)	40000
ART MIEMBROS INFERIORES	(TELEM.DIGITAL)	35000
ART MIEMBROS SUPERIORES	(TELEM.DIGITAL)	30000
ART. TRONCO SUPRAORTICOS C. SELECTIVAS	(TELEM.DIGITAL)	75000
ARTERIO MESENTERICA INFERIOR	(TELEM.DIGITAL)	35000
ARTERIO MESENTERICA SUPER E INFERIOR	(TELEM.DIGITAL)	50000
ARTERIO MESENTERICA SUPERIOR	(TELEM.DIGITAL)	35000
ARTERIOGRAFIA PULMONAR	(TELEM.DIGITAL)	45000
ARTERIOGRAFIA RENAL BILATERAL	(TELEM.DIGITAL)	50000
ARTERIOGRAFIA SUBCLAVIA	(TELEM.DIGITAL)	35000
ARTERIOGRAFIA TRONCO CELIACO	(TELEM.DIGITAL)	35000
ARTERIOGRAFIA TRONCO SUPRAORTICOS CONJUNT	(TELEM.DIGITAL)	35000
ARTERIOGRAFIA RENAL UNILATERAL	(TELEM.DIGITAL)	35000
ARTROGRAFIA UNILATERAL	(TELEM.DIGITAL)	15000
BRONCOGRAFIA	(TELEM.DIGITAL)	35000
CAROTIDA SIMPLE	(TELEM.DIGITAL)	40000
CAROTIDAS COMPLETA	(TELEM.DIGITAL)	60000
CAVOGRAFIA	(TELEM.DIGITAL)	30000
CISTOGRAFIA	(TELEM.DIGITAL)	12000
DEFERENTO- GRAFIA	(TELEM.DIGITAL)	35000
FISTULOGRAFIA	(TELEM.DIGITAL)	18000
FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS	(TELEM.DIGITAL)	35000
LACRINOGRAFIA	(TELEM.DIGITAL)	22000
LINFOGRAFIA	(TELEM.DIGITAL)	75000
MIELOGRAFIA	(TELEM.DIGITAL)	25000
NEFROSTOMIA	(TELEM.DIGITAL)	40000
SIALOGRAFIA	(TELEM.DIGITAL)	30000
VERTEBRALES COMPLETA ARTERIOGRAFIA	(TELEM.DIGITAL)	60000
VERTEBRALES SIMPLE ARTERIOGRAFIA	(TELEM.DIGITAL)	40000

DENOMINACION	TIPO	IMPORTE
5.- TOMOGRAFIA COMPUTERIZADA		
CON CONTRASTE ABDOMEN	(SCANNER)	25000
CON CONTRASTE CRANEO	(SCANNER)	24000
CON CONTRASTE GINECOLOGICO	(SCANNER)	25000
CON CONTRASTE MASTOIDES	(SCANNER)	24000
CON CONTRASTE MEDIASTINO	(SCANNER)	25000
CON CONTRASTE ORBITAS	(SCANNER)	24000
CON CONTRASTE OTROS	(SCANNER)	24000
CON CONTRASTE SENOS	(SCANNER)	24000
CON CONTRASTE SILLA TURCA	(SCANNER)	24000
CON CONTRASTE TORAX	(SCANNER)	24000
CON CONTRASTE UROLOGICO	(SCANNER)	25000
SIMP Y CONT ABDOMEN	(SCANNER)	50000
SIMP Y CONT CRANEOS	(SCANNER)	45000
SIMP Y CONT GINECOLOGICO	(SCANNER)	50000
SIMP Y CONT MASTOIDES	(SCANNER)	45000
SIMP Y CONT MEDIACTIVO	(SCANNER)	50000
SIMP Y CONT ORBITAS	(SCANNER)	45000
SIMP Y CONT OTROS	(SCANNER)	45000
SIMP Y CONT SENOS	(SCANNER)	45000
SIMP Y CONT SILLA TURCA	(SCANNER)	45000
SIMP Y CONT TORAX	(SCANNER)	50000
SIMP Y CONT UROLOGICO	(SCANNER)	50000
SIMPLE ABDOMEN	(SCANNER)	25000
SIMPLE COLUMNA	(SCANNER)	25000
SIMPLE CRANEO	(SCANNER)	25000
SIMPLE GINECOLOGICO	(SCANNER)	25000
SIMPLE MASTOIDES	(SCANNER)	24000
SIMPLE MIEMBROS	(SCANNER)	24000
SIMPLE ORBITAS	(SCANNER)	24000
SIMPLE OTROS	(SCANNER)	2. 000
SIMPLE SENOS	(SCANNER)	24000
SIMPLE SILLA TURCA	(SCANNER)	24000
SIMPLE TORAX	(SCANNER)	25000
SIMPLE UROLOGICO	(SCANNER)	25000
T A C CON PAAF	(SCANNER)	50000
T A C CON STEREOTAXIA	(SCANNER)	50000
T.A.C. DE LARINGE	(SCANNER)	24000
6.- ECOGRAFIAS		
ABDOMEN COMPLETO	(ECOGRAFIA)	12000
APARATO URINARIO	(ECOGRAFIA)	8000
CEREBRAL	(ECOGRAFIA)	6000
E C O CON PAAF	(ECOGRAFIA)	25000
ECO DOPPLER	(ECOGRAFIA)	18000
ECCARDIOGRAFIA	(ECOGRAFIA)	8000
GINECOLOGICA	(ECOGRAFIA)	8000
HIGADO Y VIAS BILIARES	(ECOGRAFIA)	8000
MAMAS BILATERAL	(ECOGRAFIA)	9000
MAMAS UNILATERALES	(ECOGRAFIA)	6000
MUSCULAR Y TENDINOSAS	(ECOGRAFIA)	6000
OBSTETRICOS O TOCLOGICA	(ECOGRAFIA)	6000
OPTALMOLOGICA	(ECOGRAFIA)	6000
TIROIDES O TESTICULOS	(ECOGRAFIA)	6000

Centros de
Atención
Administrativa



*la Junta
junto a ti.*

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n • (924)400353 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927)390867
- ALMENDRALEJO • Mártires, 41 • (924)862469 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás de Aquino, s/n • (924)890477
- BADAJOZ • Avda. Huelva, 2 • (924)232716 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1. puerta C • (924)601291
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n • (927)216619 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n • (927)438885
- CASTUERA • Reyes Huertas, 16 • (924)760483 • CORIA • Avda. Virgen de Argeme, 1 • (927)501816
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924)810663 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covars, 9 • (924)701105
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megía, 21 • (924)500382 • GUAREÑA • Ctra. de Oliva, s/n • (924)351272
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. Palmeras, s/n • (924)651082 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927)473081
- HOYOS • Mariaba, 14 • (927)514489 • JARAIZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927)461213
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constitución, 1 • (924)730310 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927)360128
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n • (924)870456 • MÉRIDA • Reyes Huertas, 5 - Bajo • (924)315712
- MAJADAS • Correderas, 17 • (927)160717 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924)516393
- MONTÁNCHÉZ • Soledad, 2 • (927)380696 • MONTEHERMOSO • Plaza de España, 1 • (927)430601
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924)452108 • MORALEJA • Ctra. de La Zarza, s/n • (927)516278
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927)535175 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924)491166
- PLASENCIA • Sta. Clara, 10 • (927)421320 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924)631208
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927)322999 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927)580692
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924)521503 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constitución, 12 • (924)844954
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n • (924)552250

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

Las ventajas que ofrece el sistema de MICROFICHAS para el archivo y consulta del Diario Oficial de Extremadura y el interés que puede tener para muchos suscriptores, han movido a la Dirección del Diario a hacer una reproducción, en este soporte, de todos los ejemplares editados desde el inicio de su publicación, en el mes de Marzo de 1980, bajo el título de Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, hasta los últimos números publicados en el año 1992. Las microfichas tienen unas dimensiones de 105x148 mm, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Estas microfichas se ofrecen y pueden adquirirse a un precio verdaderamente excepcional en la forma de serie completa (años 1980-1992) o por años sueltos a partir de 1983.

Para el año 1993 se establece un servicio de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura, que facilitará la reproducción en este medio de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1993 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de la Presidencia y Trabajo Secretaría General Técnica Avda. de Extremadura, 43 06800-MÉRIDA

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción 1993 (envíos mensuales)	3.000 pts.
Años 1980-1992 (única inclusiva)	12.000 pts.
Año 1980	500 pts.
Años 1981-1982 o 1984 (cada uno)	1.000 pts.
Años 1983-1988 o 1989 (cada uno)	1.800 pts.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 pts.

Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MÉRIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legit: BA-100 / 83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 98

